

6540 *ORDEN de 8 de marzo de 1995 por la que se declara desierto un puesto de trabajo, convocado a libre designación por Orden de 25 de enero de 1995.*

Por Orden de 25 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, entre otros, el puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Personal y Servicios, Subdirector general de la Oficialía Mayor, nivel 30.

Una vez cumplido lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierta la plaza anteriormente citada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6541 *ORDEN de 13 de marzo de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

ANEXO

Instituto Nacional de Empleo

Denominación del puesto: Director provincial.
Número de plazas: Una.

Nivel C.D.: 28.
Complemento específico: 1.871.772 pesetas.
Localidad: Murcia.
Adscripción ADM: AE. GR: A.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director Centro Informático de la Subdirección General de Gestión.

Número de plazas: Una.
Nivel C.D.: 29.
Complemento específico: 2.341.680 pesetas.
Localidad: Madrid.
Adscripción ADM: AE. GR: A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6542 *ORDEN de 7 de marzo de 1995 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de enero de 1995, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desierto los puestos ofertados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO

Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRÍCOLAS

Subdirección General de Productos Hortofrutícolas

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación de puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.341.680 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Grasas Vegetales

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Denominación de puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.341.680 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Cultivos Industriales

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación de puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.341.680 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6543 *ORDEN de 13 de marzo de 1995 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se

relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

ANEXO I

Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales

Gabinete del Secretario de Estado

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Consejero técnico. DOT.: 1. Nivel: 28. C. Específico: 1.385.064 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: A. Funciones del puesto: Elaboración de informes sobre temas autonómicos y locales. Realización de trabajos sobre temas autonómicos y locales. Requisitos: Experiencia en elaboración de informes. Conocimiento de la distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas y de la organización territorial. Experiencia en el desempeño de funciones propias de un Gabinete. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Conocimiento de Derecho comunitario. Conocimiento de lenguas comunitarias.

Secretaría de Estado para la Administración Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subdirección General de Relaciones Laborales

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. DOT.: 1. Nivel: 29. C. Específico: 2.341.680 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: A. Funciones del puesto: Participar en los procesos de negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos en la Mesa General de Negociación y en las Mesas Sectoriales de la Administración del Estado. Coordinar e impulsar los procesos negociadores que se produzcan en la Administración del Estado como consecuencia de pactos y acuerdos. Elaborar informes y propuestas sobre la negociación de condiciones de trabajo en la Administración del Estado, así como supervisar los trabajos que se desarrollen en las Unidades de la Subdirección relacionados con la negociación colectiva y las elecciones sindicales. Requisitos: Experiencia en la realización de estudios e informes sobre recursos humanos. Experiencia en gestión de recursos humanos. Experiencia en materia de elecciones sindicales y relaciones con los sindicatos. Experiencia en negociación colectiva.